

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N° _____

94



Puente Alto,

22 ENE. 2021

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.-

Considerando:

1. Resolución Exenta N° 6715/2020 de fecha 04/10/2020 la Subsecretaría de Desarrollo Regional aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia Comuna de Puente Alto (E19894/2020)
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA CRETA COMUNA DE PUENTE ALTO (1-C-2017-72)".
3. El memorándum N° 41 (14/01/2021), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA CRETA COMUNA DE PUENTE ALTO (1-C-2017-72)", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Directora de Seguridad Pública y la Directora de Obras Municipales*

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria"

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; José Luis Jiménez Sandoval, Secretario Municipal(S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento




 José Luis Jiménez Sandoval
 Secretario Municipal(S)

DAJ / DAF / DICON / SCP // csr

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo